## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 00053080

Al 31 de DICIEMBRE de 1998

Expediente No.

71499

TOTAL CAPITAL SOCIAL

5'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

0991307575001

RAZON SOCIAL

DESARROLLOS ECUATORIANOS INMOBILIARIA DEIN S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Companias), o en el Libro de Participaciones y Socios

(Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Codigo de		
			Cédula, RUC o Pasaporte	Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad			No.	VALOR TOTAL
1	DASSUM AIVAS ALBERTO ING.	ECUATORIANA	1704171501		1.250	1'250.000
2	DASSUM AIVAS ALFREDO ING.	* *	1704171584		1.250	1'250.000
3	DASSUM AIVAS MORICE ING.	11	1703434330		1.250	1'250.000
4	DASSUM AIVAS FRANCISCO ING.	11	1704171618		1.250	1'250.000
5						
6						
7						
8			,,,,,,			
9						
10			· <u> </u>			
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22			<u> </u>			
23						
24			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
25				EBCIB DE		
26			No.		2/1	
27				ECISTRO DE	2	
28				PAIR AL SAG		
29				SOCIEDADES	6//	
30			1 1			
31				STATE OF THE STATE		
32						
33				_		<u> </u>
34			·	_		<del></del>
				_		<del></del>
35						

Firma del representante legal

GUAYAQUIL, MARZO DE 1999

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL